



Manual Usuarios Externos

“Autorización de Importación
de Pilas y Baterías” y
“Autorización
de Importación de Pilas
y Baterías en productos
o en sus accesorios”

Departamento VUCE (DI REPA)

Versión: 2.1

Última modificación: 30/01/2024

Índice de contenido

Objetivo.....	1
Alcance.....	1
1. Declaración de “Autorización de Importación de Pilas y Baterías”.....	2
1.1. Proceso.....	2
1.1.1. Pregunta con respuesta afirmativa.....	2
1.1.2. Pregunta con respuesta negativa.....	3
1.2. Documento a presentar.....	3
2. Declaración de “Autorización de Importación de Pilas y Baterías en productos o en sus accesorios”.....	5
2.1. Proceso.....	5
2.1.1. Pregunta con respuesta afirmativa.....	5
2.1.2. Pregunta con respuesta negativa.....	9
2.2. Documento a presentar.....	10
3. Códigos de Error.....	12
4. Soporte.....	12
5. Mecanismo de Contingencia.....	12

Objetivo

La Resolución N° 443 de fecha 4 de diciembre de 2020 del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y sus modificatorias, fija los lineamientos para la importación definitiva o temporal de las pilas y baterías primarias identificadas en el Artículo 3° y de los aparatos o artículos que las contengan en su interior o exterior, conforme lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 26.184. En su Anexo V se prevé el procedimiento para obtener la autorización de importación, estableciendo que las importaciones se autorizan en oportunidad de cada operación de importación a los fines del control de las mercaderías importadas. Así, Una vez obtenida la autorización, la misma deberá ser presentada ante la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS (DGA) dependiente de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) al momento de la oficialización de las mercaderías a importar.

Mediante Resolución General AFIP N° 5.384, complementaria de su similar N° 3.599, se implementó el Servicio WEB de recepción de LCPO, así como los sistemas para su validación automática del Sistema Informático MALVINA (SIM).

Conforme Resolución General AFIP N° 5.398 se incorpora al Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA) de la “Autorización de importación de Pilas y Baterías” y de la “Autorización de Importación de Pilas y Baterías en productos o en sus accesorios” emitidos por la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

En ese orden, se procede a la generación del manual de uso para los usuarios que registren operaciones de importación que contengan “Autorizaciones de Importación de Pilas y Baterías” y “Autorizaciones de Importación de Pilas y Baterías en productos o en sus accesorios” en el Sistema Informático Malvina (SIM).

Alcance

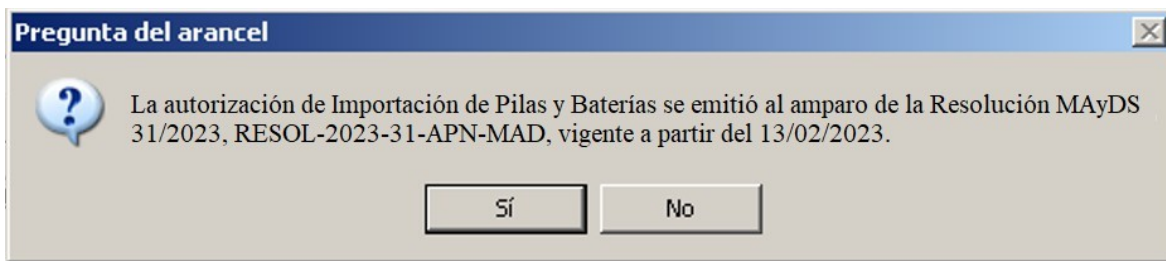
Todos los usuarios que registren operaciones de importación en el SIM que requieran “Autorizaciones de Importación de Pilas y Baterías” y “Autorizaciones de Importación de Pilas y Baterías en productos o en sus accesorios” que se emitan bajo el amparo de la Resolución MayDS 31/2023.

1. Declaración de “Autorización de Importación de Pilas y Baterías”

1.1. Proceso

Se reemplaza el documento exigido a la oficialización CERT-LEY26184 por LPCOVUCE0001 para las Autorizaciones de Importación de Pilas y Baterías.

Para las mercaderías alcanzadas se mostrará la siguiente pregunta al ejecutar el presupuesto del ítem.

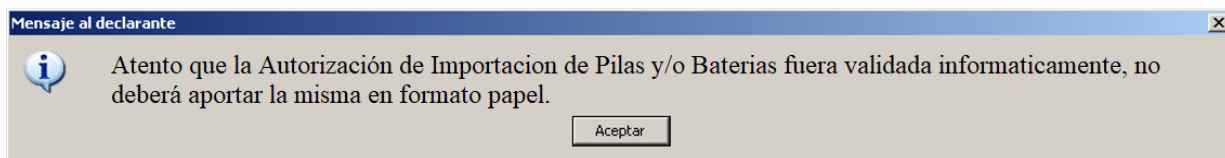


1.1.1. Pregunta con respuesta afirmativa

Cuando el usuario deba declarar una “Autorización de Importación de Pilas y Baterías” que fue emitida bajo el amparo de la **Resolución MAyDS 31/2023** la pregunta deberá ser respondida afirmativamente, en cuyo caso se realizarán validaciones automáticas sobre el número de autorización ingresado en la referencia del documento LPCOVUCE0001.

La respuesta quedará almacenada bajo el Código: LPCOVUCE0001TXT, Valor: SI.

Posteriormente se mostrará el siguiente mensaje:



Dado que se realizarán validaciones automáticas no será necesario incorporar la Autorización de Importación de Pilas y/o Baterías en el sobre contenedor OM2133. No obstante, la Autorización podrá ser presentada en soporte papel sólo a requerimiento del servicio aduanero.

1.1.2. Pregunta con respuesta negativa

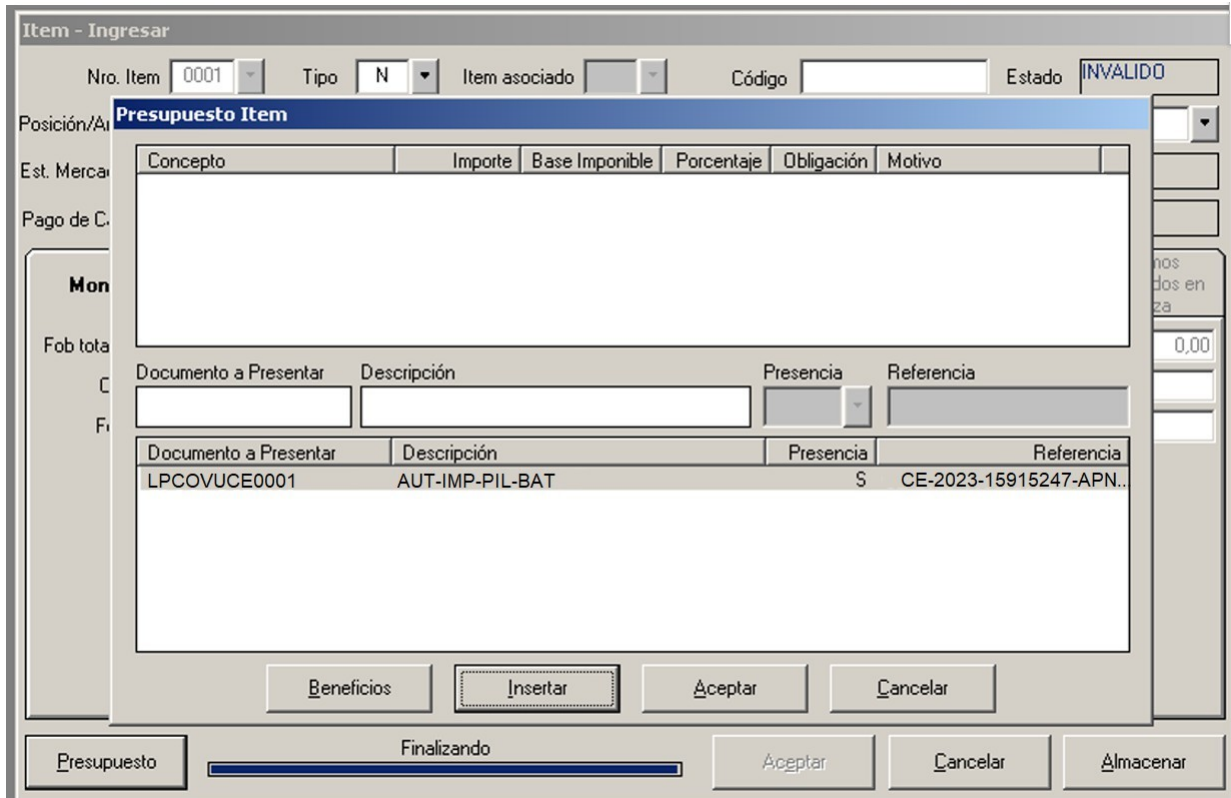
Cuando el usuario deba declarar una “Autorización de Importación de Pilas y Baterías” que no fue emitida bajo el amparo de la Resolución MAYS 31/2023 y que aún se encuentre vigente para su uso, deberá responder la pregunta de manera negativa.

Cuando la pregunta sea respondida negativamente no se realizarán validaciones automáticas.

La respuesta quedará grabada bajo el Código: LPCOVUCE0001TXT, Valor: NO.

1.2. Documento a presentar

El SIM solicitará la presentación del documento LPCOVUCE0001 debiendo el usuario declarar en el campo “Referencia” el número de “Autorización de Importación de Pilas y Baterías” de la misma manera que fue informado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.



Item - Ingresar

Nro. Item: 0001 | Tipo: N | Item asociado: | Código: | Estado: INVALIDO

Posición/Autorización: | Est. Mercadería: | Pago de Cuentas: | Moneda: | Fob total: | C: | F:

Concepto	Importe	Base Imponible	Porcentaje	Obligación	Motivo

nos
dos en
za

0,00

Documento a Presentar	Descripción	Presencia	Referencia
LPCOVUCE0001	AUT-IMP-PIL-BAT	S	CE-2023-15915247-APN..

Beneficios | Insertar | Aceptar | Cancelar

Presupuesto | Finalizando | Aceptar | Cancelar | Almacenar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado Importación Pilas y Baterías

Número: CE-2023-15915247-APN-SCYMA#MAD

REFERENCIA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 27 de Marzo de 2023

Referencia: CASA SRL - EX-2023-31318112- -APN-DNSYRP#MAD

DATOS DEL CERTIFICADO

FECHA DE VIGENCIA: 03/07/2023

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL DEL AUTORIZADO: CASA S.R.L.

CUIT DEL AUTORIZADO: 30612012609

DATOS DE LA PILA Y/O BATERÍA

TIPO DE PILA	MARCA	MODELO DE PILA	PAIS DE ORIGEN	POSICION ARANCELARIA
TIPO07 - Pilas y/o Baterías cilíndricas zinc carbón	TOSHIBA	AA, AAA, C, D	China - CN	8506.10.20.110F

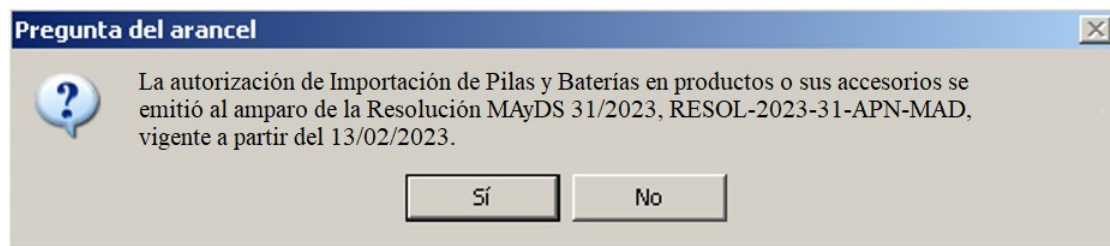
Número de Expediente: EX - 2023 - 31318112- DNSYRP#MAD

2. Declaración de “Autorización de Importación de Pilas y Baterías en productos o en sus accesorios”

2.1. Proceso

Se reemplaza el documento exigido a la oficialización CERT-LEY26184 por LPCOVUCE0002 para la Autorización de Importación de Pilas y Baterías en productos o en sus accesorios.

Para las mercaderías alcanzadas se mostrará la siguiente pregunta al ejecutar el presupuesto del ítem:

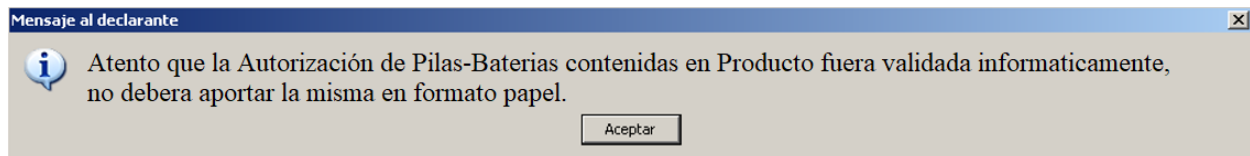


2.1.1. Pregunta con respuesta afirmativa

Cuando el usuario deba declarar una “Autorización de Importación de Pilas y Baterías en productos o en sus accesorios” que fue emitida bajo el amparo de la **Resolución MAdS 31/2023** la pregunta deberá ser respondida afirmativamente, en cuyo caso, se realizarán validaciones automáticas sobre el número de Autorización ingresado en la referencia del documento LPCOVUCE0001.

La respuesta quedará almacenada bajo el Código: LPCOVUCE0002TXT, Valor: SI.

Posteriormente se mostrará el siguiente mensaje:



Dado que se realizaron validaciones automáticas no será necesario incorporar la “Autorización de Importación de Pilas-Baterías” contenidas en Producto en el sobre contenedor OM2133. No obstante, la Autorización podrá ser presentada en soporte papel sólo a requerimiento del servicio aduanero

El usuario deberá ingresar obligatoriamente los datos correspondientes a las pilas incluidas en el producto o accesorio utilizando códigos de información adicional del ítem de la siguiente manera:

Item - Modificar

Lista de valores

Buscador :

Descripción	Código
CANTIDAD FAMILIA DE PILAS	CANT_FAMI_PILA
MARCA FAMILIA PILA 1	MARCA_PILA1
MODELO FAMILIA PILA 1	MODELO_PILA1
CODIGO ISO FAMILIA PILA 1	PAISISOORIPILA1
TIPO PILA 1	TIPO_PILA_1
CANT. TOTAL PILA 1	CANT_TOTAL_PILA1
MARCA FAMILIA PILA 2	MARCA_PILA2
MODELO FAMILIA PILA 2	MODELO_PILA2
CODIGO ISO FAMILIA PILA 2	PAISISOORIPILA2
TIPO PILA 2	TIPO_PILA_2
CANT TOTAL PILA2	CANT_TOTAL_PILA2
MARCA PILA 3	MARCA_PILA3

Código
Código

Salir

Presupuesto Aceptar Cancelar Almacenar

- CANT_FAMI_PILA: Cantidad total de familia de pilas incluidas en el ítem y subítems.

Se entiende por familia de pilas a la coincidencia en las siguientes características de la pila:

- Mismo tipo (forma) de pila.
- Misma marca.
- Mismo origen.

Adicionalmente, deberá completar los siguientes códigos de información adicional para cada familia de pila existente en el ítem de la Declaración Aduanera.

Se deberá empezar por la primera familia que estará identificado en cada código con el número 1:

- MARCA_PILA1: Marca de la primera familia de pila.
- MODELO_PILA1: Modelo/s de la primera familia de pila.
- PAISISOORIPILA1: Código ISO de 2 dígitos (Alpha-2 Code) del País de Origen de la primera familia de pila.
- CANT_TOTAL_PILA1: Cantidad total de unidades de la primera familia de pila.
- TIPO_PILA_1: Código del tipo de pila de la primera familia según la siguiente tabla:

Código	Descripción
TIPO01	Pilas botón alcalinas
TIPO02	Pilas botón óxido de plata
TIPO03	Pilas botón zinc aire
TIPO04	Pilas y/o Baterías cilíndricas alcalinas
TIPO05	Pilas y/o Baterías cilíndricas y prismáticas alcalinas
TIPO06	Pilas y/o Baterías cilíndricas y prismáticas zinc carbón
TIPO07	Pilas y/o Baterías cilíndricas zinc carbón
TIPO08	Pilas y/o Baterías prismáticas alcalinas
TIPO09	Pilas y/o Baterías prismáticas zinc carbón

Se deberán agregar códigos de información adicional para cada familia en secuencia, hasta declarar el total de las familias de pilas existentes en el ítem de la Declaración Aduanera.

Ejemplo para 1 familia de pila

Código	Valor
CANT_FAMI_PILA	1
MARCA_PILA1	MAX
MODELO_PILA1	LR6/AA
PAISISOORIPILA1	CN
TIPO_PILA_1	TIPO04
CANT_TOTAL_PILA1	2500



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado Pilas-Baterías Contenidas en Producto

Número: CE-2023-15914532-APN-SCYMA#MAD

REFERENCIA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Marzo de 2023

Referencia: ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL -
EX-2023-17909046- -APN-DNSYRP#MAD

PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN

FECHA DE VIGENCIA: 07/09/2023

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL DEL AUTORIZADO: ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
COMERCIAL

CUIT DEL AUTORIZADO: 30503507533

DATOS DE LA PILA Y/O BATERÍA

TIPO DE PILA	MARCA DE PILA	MODELO DE PILA	PAIS DE ORIGEN
TIPO04 - Pilas y/o Baterías cilindricas alcalinas TIPO_PILA_1	MAX MARCA_PILA1	LR6/AA MODELO_PILA1	China - CN PAISISOORIPILA1

FAMILIA
DE PILA
1

Número de Expediente: EX - 2023 - 17909046 - DNSYRP#MAD

Ejemplo para 2 familias de pilas

Código	Valor
CANT_FAMI_PILA	2
MARCA_PILA1	POWER
MODELO_PILA1	AA
PAISISOORIPILA1	JP
TIPO_PILA_1	TIPO01
CANT_TOTAL_PILA1	250
MARCA_PILA2	POWER
MODELO_PILA2	AAA
PAISISOORIPILA2	JP
TIPO_PILA_2	TIPO02
CANT_TOTAL_PILA2	750

Al momento de la oficialización de la Declaración Aduanera se realizarán las validaciones automáticas sobre el número de Autorización ingresado en la referencia del documento LPCOVUCE0002.

2.1.2. Pregunta con respuesta negativa

Cuando el usuario deba declarar una “Autorización de Importación de Pilas y Baterías en productos o en sus accesorios” que no fue emitida bajo el amparo de la Resolución MAyDS 31/2023 y que aún se encuentre vigente para su uso, deberá responder la pregunta de manera negativa.

En este caso **no** se realizarán validaciones automáticas.

La respuesta quedará almacenada bajo el Código: LPCOVUCE0002TXT, Valor: NO.

2.2. Documento a presentar

El SIM solicitará la presentación del código de documento LPCOVUCE0002 debiendo el usuario declarar en el campo “Referencia” el número de Autorización de la misma manera que fue informado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Item - Ingresar

Nro. Item: 0001 Tipo: N Item asociado: Código: Estado: INVALIDO

Presupuesto Item

Concepto	Importe	Base Imponible	Porcentaje	Obligación	Motivo

Mon

Fob tota

Documento a Presentar	Descripción	Presencia	Referencia
LPCOVUCE0002	AUT-IMP-PIL-PROD-ACC	S	CE-2023-15914532-APN-...

Beneficios Insertar Aceptar Cancelar

Presupuesto Finalizando Aceptar Cancelar Almacenar



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Certificado Pilas-Baterías Contenidas en Producto

Número: CE-2023-15914532-APN-SCYMA#MAD

REFERENCIA

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 2 de Marzo de 2023

Referencia: ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL -
EX-2023-17909046- -APN-DNSYRP#MAD

PLAZO DE LA AUTORIZACIÓN

FECHA DE VIGENCIA: 07/09/2023

DATOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL DEL AUTORIZADO: ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL
COMERCIAL

CUIT DEL AUTORIZADO: 30503507533

DATOS DE LA PILA Y/O BATERÍA

TIPO DE PILA	MARCA DE PILA	MODELO DE PILA	PAIS DE ORIGEN
TIPO04 - Pilas y/o Baterías cilindricas alcalinas	MAX	LR6/AA	China - CN

Número de Expediente: EX - 2023 - 17909046 - DNSYRP#MAD

3. Códigos de Error

Código Error	Descripción
0001-Referencia de LPCO declarada es inexistente	El número de Autorización declarado es incorrecto
0002-LPCO declarado no corresponde al solicitado	La Autorización declarada no corresponde al Documento Aduanero solicitado
0003-El LPCO declarado se encuentra Anulado	La Autorización se encuentra en estado "Anulado"
0004-LPCO fuera de vigencia autorizada	La Autorización declarada se encuentra fuera de la vigencia autorizada
0005-CUIT Imp/Exp no coincide con LPCO	La CUIT declarada no coincide con la informada en la Autorización
0006-Tipo de Pila o Pais de origen Incorrecto	El código del tipo de pila declarado no coincide con el informado en la Autorización (LPCOVUCE0002)
0006-Tipo de Pila o Pais de origen Incorrecto	El país de origen declarado no coincide con el informado en la Autorización (LPCOVUCE0002)
0008-Pais de Orig/Dest no coincide con LPCO	El código ISO del país de origen declarado no coincide con el informado en la Autorización (LPCOVUCE0001)
0009-Posicion Arancelaria no coincide con LPCO	La posición arancelaria declarada no coincide con la informada en la Autorización

4. Soporte

El canal de contacto en caso de incidentes es el habitual siendo:

De lunes a viernes de 9 a 19 hrs: madia@afip.gob.ar

De 19 a 9 hrs y días inhábiles: guardias-diinad@afip.gob.ar


5. Mecanismo de Contingencia

En caso de existir fallas en la comunicación entre los organismos que impidan la transmisión de datos en tiempo y forma u otras fallas de índole informática (ajenas al declarante) que imposibiliten llevar a cabo la validación automática de las LPCO, la Dirección General de Aduanas, a través de la Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros, podrá autorizar un mecanismo de contingencia para la oficialización de las destinaciones aduaneras, las cuales deberán ser presentadas por el declarante en soporte papel ante el servicio aduanero para su constatación.

Autorizada la ejecución del mecanismo de contingencia el usuario podrá realizar la oficialización de la Declaración. El sistema mostrará el siguiente mensaje a realizar el presupuesto del ítem:


Autorización de Importación de Pilas y/o Baterías:

Mensaje al declarante ✕

 "Requiere la presentación física de la Autorización de Importacion de Pilas y/o Baterias emitida bajo la resolución MAyDS 31/2023, RESOL-2023-31-APN-MAD, vigente a partir del 13/02/2023"

Autorización de Importación de Pilas-Baterías contenidas en Producto:

Mensaje al declarante ✕

 "Requiere la presentación física de la Autorización de Importacion Pilas-Baterias contenidas en Producto emitida bajo la resolución MAyDS 31/2023, RESOL-2023-31-APN-MAD, vigente a partir del 13/02/2023"